

Guía para la vivencia de la
corresponsabilidad de las -NEE- en la
Institución Educativa Atanasio Girardot.



*Guía para la vivencia de la corresponsabilidad de
padres de familia, docentes e Institución
Educativa, en relación a las -NEE-.*

Universidad Minuto de Dios

Karen Restrepo Ochoa

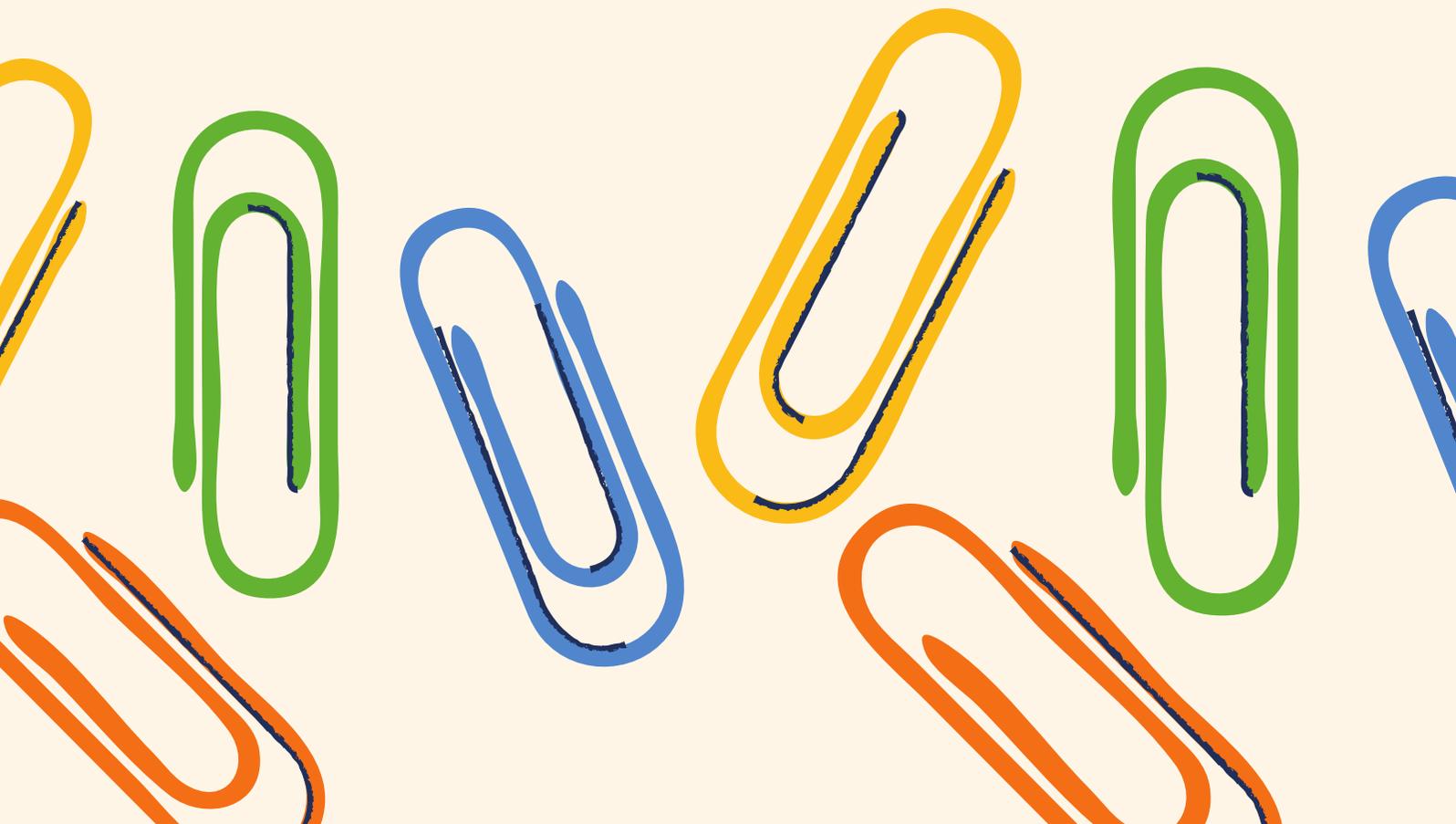
Trabajadora social en formación

Juliana Rivera Valencia

Trabajadora social en formación

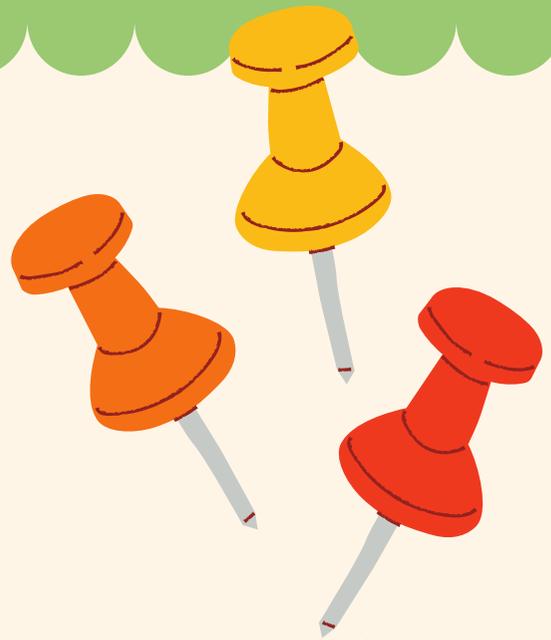
Mayo 2020

Girardot, Cundinamarca



Presentación

La presente cartilla es de tipo socio-educativa e informativa, contiene definiciones, objetivos, responsabilidades de la institución educativa, los docentes y los padres de familia de los estudiantes con -NEE-, los tipos de discapacidades, profundización de la necesidad educativa especial, corresponsabilidad, procesos de acompañamiento y la importancia de una buena comunicación entre padre de familia-docente e institución como garantía de aprendizaje.

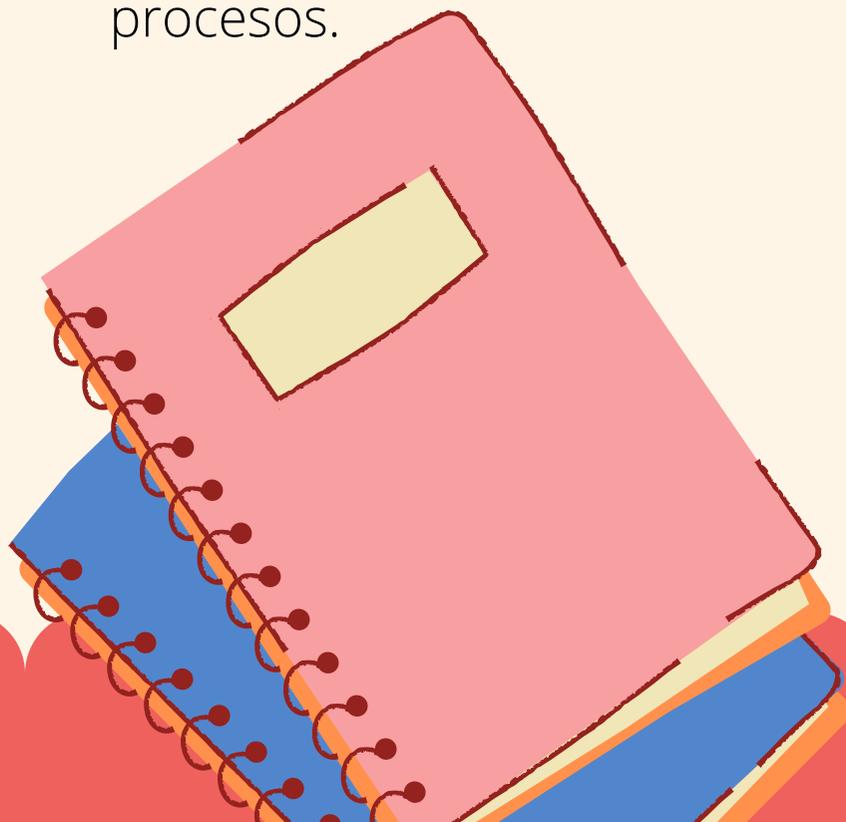


El objetivo de esta guía es informar y orientar a los padres de familia acerca de los procesos de acompañamiento, corresponsabilidad e inclusión educativa de los niños, niñas y adolescentes con Necesidades Educativas Especiales de acuerdo al decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

Introducción

Las necesidades educativas especiales son un reto que tiene el sistema educativo en la actualidad, debido al número de estudiantes que hacen parte del listado de inclusión de las diferentes instituciones educativas del país. No obstante, en los padres de familias existe desconocimiento acerca las -NEE-, su ruta de inserción en el programa de discapacidad y los procesos de acompañamiento que deben llevar a cabo para que los niños, niñas y adolescentes tengan una mejor calidad de vida.

Las -NEE- derivan contextos donde se desenvuelve la persona y en las que requieren resiliencia, compromiso y dedicación por lo que se concluye que durante el proceso se presentan dificultades para las partes teniendo en cuenta las circunstancias como el desinterés, la desinformación y la deficiente comunicación entre los involucrados que obstaculizan los diferentes procesos.



Nuestro objetivo

El objetivo global de nuestra guía se fundamenta en que los niños, niñas y adolescentes puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales, intelectuales, sociales y emocionales, por medio de las acciones responsables por parte de los padres de familia y docentes de su establecimiento educativo, de acuerdo al decreto 1421 de 2017.



Atención educativa para las personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.

La atención educativa a las personas con discapacidad, en coherencia con lo planteado en el artículo 24 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos para las personas con discapacidad, la ley 1618 de 2013 y la observación número 4, debe estar enfocada a la eliminación de las barreras existentes para su desarrollo, aprendizaje y participación; a facilitar los ajustes y apoyos que requieran y garantizar el derecho a una educación inclusiva.



¿Qué es la educación inclusiva?

El Decreto 1421 de 2017, define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños y adolescentes, jóvenes.



Su objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna.



Garantizando el cumplimiento de los derechos humanos, y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.



En relación a lo anterior, la educación inclusiva debe garantizar tres procesos fundamentales: "Las tres PPP de la inclusión":

Presencia

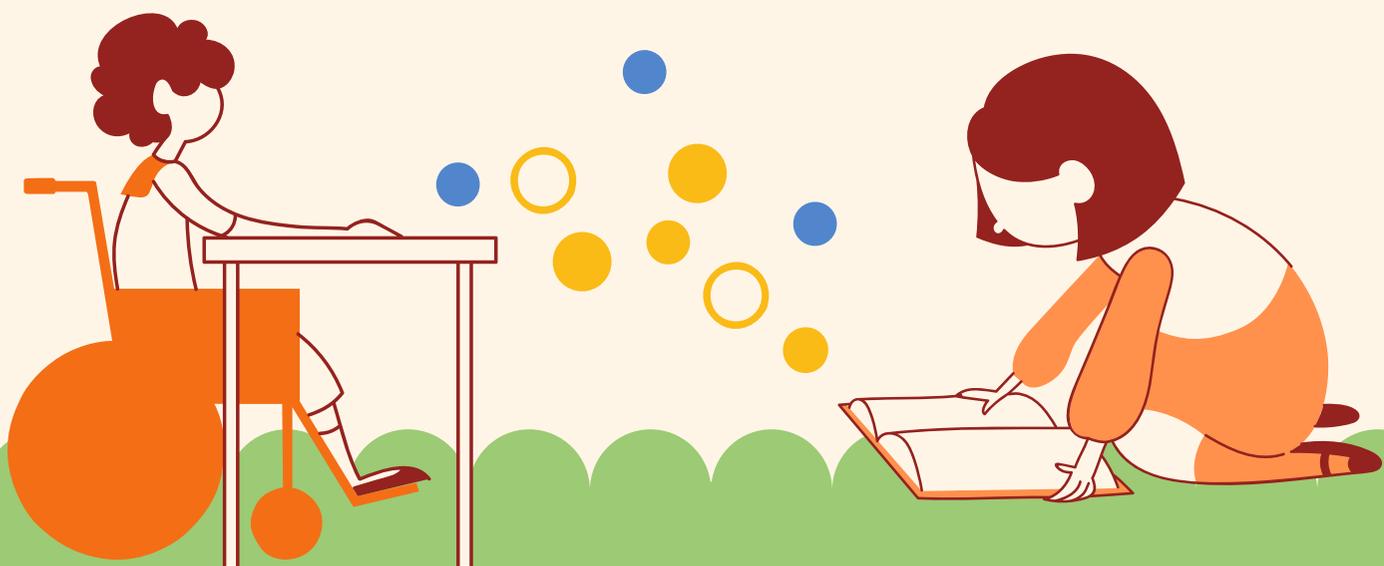
Derecho a la información

Participación

Reconocimiento y atención

Progreso

Igualdad de oportunidades



¿Qué son las Necesidades Esucativas Especiales?

Las Necesidades Educativas Especiales están relacionadas con las ayudas y los recursos especiales que hay que proporcionar a determinados alumnos y alumnas que, por diferentes razones, enfrentan barreras para su proceso de aprendizaje y participación. Debido a diferencias en sus capacidades personales de tipo físico, psíquico, cognitivo, sensorial o de conducta tales como:

Trastornos graves del desarrollo

- **Discapacidad visual**
- **Discapacidad intelectual**
- **Discapacidad auditiva**
- **Trastornos de la comunicación**
- **Discapacidad física**
- **Trastorno del espectro autista**
- **Trastornos graves de conducta**
- **Enfermedades raras y crónicas.**



Derechos de los estudiantes con -NEE-

Los derechos de los niños con discapacidad están regidos por las Naciones Unidas en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), y en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. También por la Unión Europea y diferentes gobiernos nacionales. De hecho, aunque el marco legal sobre estos derechos es internacional, su aplicación y comprobación es de competencia nacional y local.

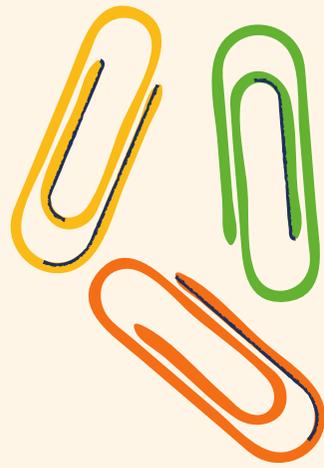
Los derechos de los niños con discapacidad son exactamente los mismos que los del resto de niños, aunque con algunas especificaciones por tratarse de un grupo de población potencialmente más vulnerable. A partir de lo anterior se destacan tres:

- **Derecho a la Educación**
- **Derecho al Ocio**
- **Derecho a la libertad de expresión y opinión**



Conceptos claves

En garantía al derecho a la educación inclusiva, es necesario proporcionar apoyos y ajustes necesarios para el acceso, permanencia y educación de calidad en condiciones de igualdad, a continuación se establecen algunos conceptos claves:



Las Necesidades Educativas Especiales: Se relacionan con las ayudas y los recursos especiales que hay que proporcionar a determinados estudiantes que, por diferentes causas, enfrentan barreras para su proceso de aprendizaje y participación.

Estudiante con discapacidad: Persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras pueden impedir su aprendizaje.

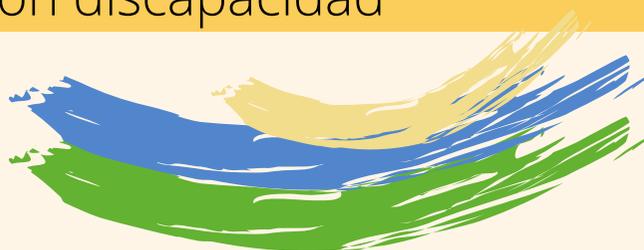
Plan individual de ajustes razonables: Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos

Esquema de atención educativa: Procesos mediante los cuales el sector educativo garantiza el servicio a los estudiantes con discapacidad en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica y media.

Corresponsabilidad de los padres de familia: Reconoce, la acción mutua familia-escuela en pro del desarrollo de competencias necesarias para la formación integral del ser, que le posibilitará contextualizarse en su entorno circundante, comprenderlo y transformarlo.

Proceso de acompañamiento: Proceso dialógico, que brinda la orientación que deben recibir los estudiantes para fortalecerles como ciudadanos integrales, críticos, autónomos y democráticos.

Permanencia en la educación inclusiva: son las medidas tendientes a contrarrestar los factores asociados a la deserción del sistema educativo y las acciones afirmativas que eliminen las barreras para el aprendizaje y la participación que afectan a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad

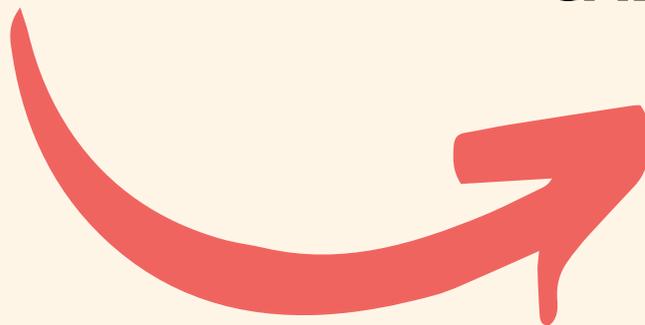


Orientaciones para el acceso, calidad y permanencia en la atención educativa de las personas con discapacidad

Para promover el cumplimiento del decreto 1421 de 2017, se identifican tres procesos que deben ser abordados de manera articulada con el propósito de favorecer, promover y garantizar la inclusión educativa de los estudiantes con -NEE- Estos son:



- **ACCESO**
- **PERMANENCIA**
- **CALIDAD**





Acceso

Involucra procesos de movilización social, organización de la oferta inclusiva, el proceso de solicitud de cupo, el inicio de la implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables -PIAR- así como la formalización de la matrícula.



Permanencia

Involucra todas aquellas estrategias que favorecen la continuidad de la persona con discapacidad en el sistema educativo. Incluye transporte escolar, alimentación escolar y acciones para el seguimiento a la trayectoria educativa.



Calidad

Involucra los procesos que permiten que el estudiante logre los aprendizajes por cada grado y nivel educativo, mediante el diseño e implementación de los PIAR con los ajustes razonables y apoyos educativos.

Solicitud de cupo para personas con discapacidad o -NEE-.

Orientaciones y pasos para tener en cuenta para el acceso de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad al sistema educativo oficial.

1. →

Para la solicitud del cupo, es importante conocer la oferta en los diferentes niveles del sistema educativo, las fechas de inscripción, solicitud de cupo y matrícula, los requisitos y la documentación que se debe entregar

2. →

Al solicitar el cupo es importante garantizar que pueda realizar su inscripción en el lugar más cercano a su residencia, bien sea dirigiéndose ante la secretaría de educación de la entidad territorial o directamente al establecimiento educativo.

3. →

La secretaría de educación debe garantizar paulatinamente en los cinco años definidos por el decreto para la implementación progresiva, la accesibilidad física, comunicativa y actitudinal del proceso de solicitud del cupo.

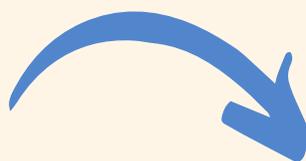
Formalización de la matrícula de los estudiantes con -NEE-



- 1.** Al concretar el proceso de matrícula en la institución educativa el padre de familia o acudiente hará la respectiva entrega de la documentación.
- 2.** En ese proceso se solicita: Diagnóstico médico o informe de los profesionales, siendo el soporte como registro de antecedentes del estudiante en el SIMAT.
- 3.** La institución educativa debe orientar a las familias en las gestiones que requiere llevar a cabo con salud para favorecer la educación inclusiva de los estudiantes con discapacidad.
- 4.** Si el niño, niña o adolescente viene de una modalidad de educación inicial, atención a la primera infancia u otra institución educativa, se tendrá en cuenta el PIAR
- 5.** Cuando el estudiante no tenga diagnóstico clínico, se realizará el respectivo registro usando la información para la identificación de los estudiantes con discapacidad del SIMAT.

Estructuración e complementación del PQR.

Luego de la entrevista inicial con los padres de familia, durante el primer mes de ingreso del estudiante, se realizará la valoración pedagógica, en la cual se determinarán las capacidad, habilidades y gustos del estudiante



No obstante, se determinará sus motivaciones, estilos de aprendizaje y expectativas, así como identificar los ajustes razonables y los apoyos que requerirá en su proceso educativo.

Dicha valoración tendrá en cuenta los informes de otras instituciones, y del sector salud, si el estudiante es participante de actividades sociales, culturales o deportivas extendiendo el conocimiento de las actividades que realiza y sus logros.



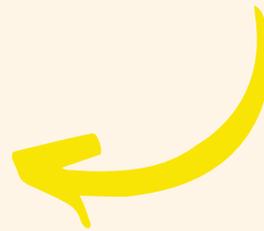
Si el estudiante viene de otro tipo de oferta se revisará:

Modalidad inicial: Revisar el informe pedagógico caracterización de egreso u otro documento equivalente en el que se evidencie el apoyo, ajustes y procesos realizados.

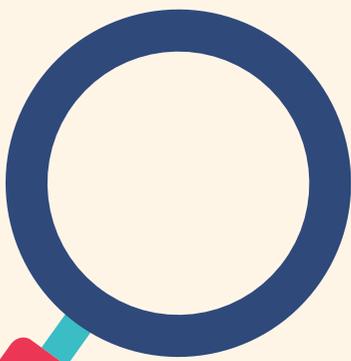


Un centro de protección: utilizarán los informes de los profesionales que intervienen en su proceso.

Otra institución educativa: Utilizará el informe anual de competencias



De su casa: el diálogo de saberes con la familia o cuidador permitirá identificar apoyos y ajustes que son efectivos en su desarrollo



Cabe resaltar que este proceso de valoración lo realiza el docente.

De acuerdo a lo anterior, los ajustes y apoyos que se definan en los PIAR, la institución educativa revisará los requerimientos y desarrollos necesarios en cada una de las siguientes dimensiones:

1. Docentes y directivos docentes: considerando el perfil docente y la formación continua.

2. Académica y Pedagógica, considerando: las comunidades de aprendizaje, el diseño curricular, el seguimiento al aprendizaje y los enfoques inclusivos y contextualizados.

3. Ambiente escolar y Bienestar, considerando el clima escolar, la gestión para la convivencia escolar, el fomento del Bienestar y la gestión de riesgos.

4. Familia, Escuela y Comunidad, considerando la participación de la comunidad educativa en el gobierno escolar, la participación de las familias en las dinámicas escolares y el apoyo institucional y las alianzas con otros.

5. Administrativa, que incluye la gestión de matrícula, la jornada escolar y el personal administrativo.

6. Infraestructura y dotación, condiciones de la localización del establecimiento educativo, servicios, sostenibilidad y seguridad.



Principios de la atención educativa

En cuanto a la atención educativa para las personas con necesidades educativas especiales y la puesta en marcha en planes de implementación, estas se orientan bajo el cumplimiento de cuatro principios:



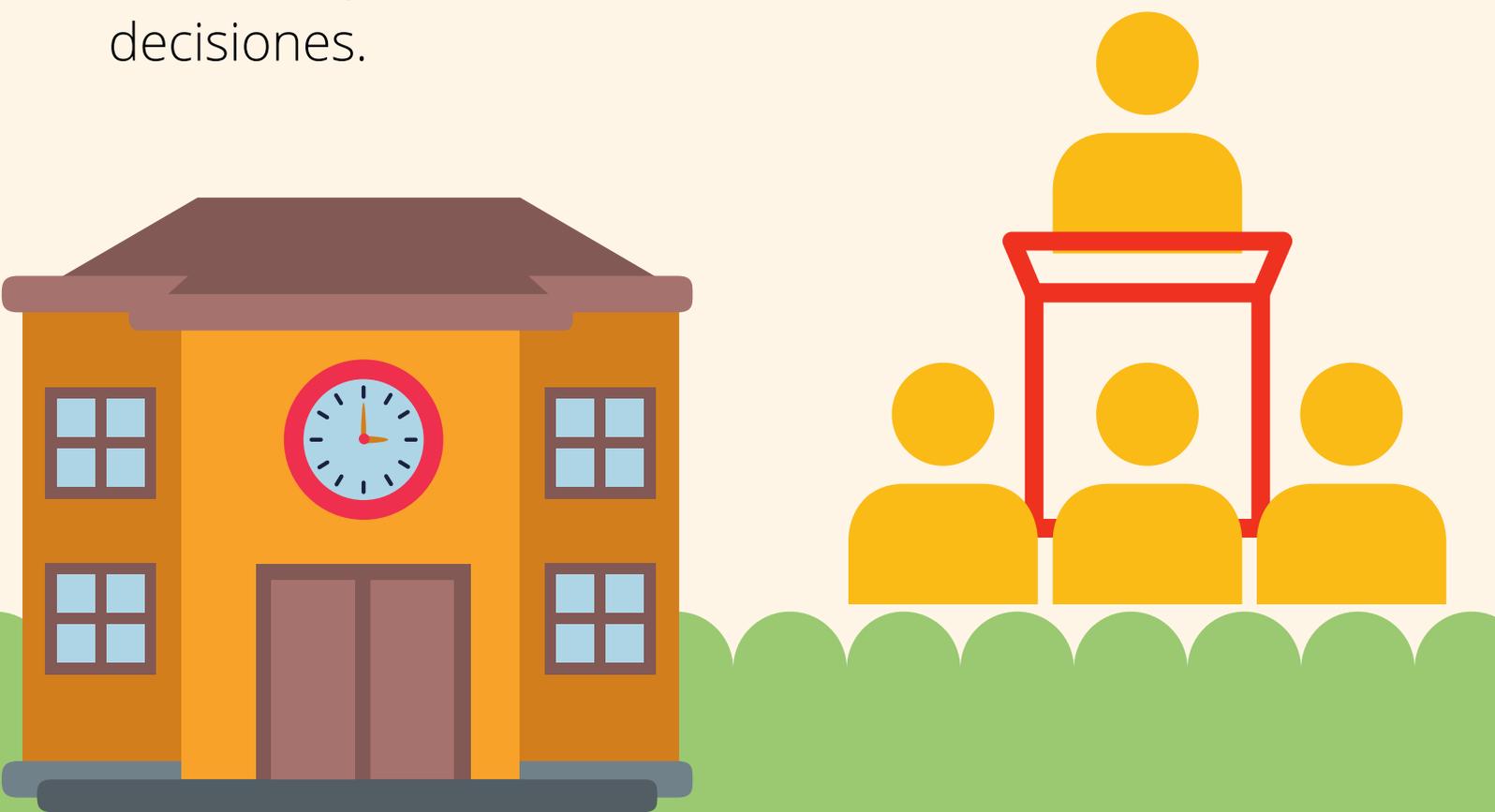
Principio de corresponsabilidad

Los expertos coinciden en señalar que la participación activa de los padres y madres en el entorno educativo favorece una mayor autoestima de los niños y jóvenes, un mejor rendimiento escolar, mejores relaciones entre progenitores e hijos y sobre todo, una actitud más positiva de los padres hacia la escuela. La familia y la escuela deben trabajar de forma coordinada desarrollando habilidades, competencias básicas, transmisión de normas y responsabilidades, enseñanza de valores, normas y costumbre



En relación a lo anterior, el decreto 1421 de 2017 menciona las siguientes estrategias a tener en cuenta para el intervención con familias

- 1, La conformación de redes de familias inclusivas,
2. El aprovechamiento de la escuela de padres para fortalecer una comunidad educativa que comprenda el derecho a la educación de todos los niños y niñas, independientemente de sus condiciones y características diversas, y favorezca el proceso de aprendizaje.
3. la participación en los espacios e instancias escolares para incidir en la toma de decisiones.



Trabajo articulado con familias y cuidadores

Las familias, como sujetos colectivos de derechos, tienen la responsabilidad de agenciar el desarrollo de cada uno de sus miembros. En la atención educativa a estudiantes con discapacidad tienen un rol activo y fundamental en la identificación y superación de barreras para el aprendizaje y la participación.

Por lo tanto, es importante que el equipo de la institución educativa adelante procesos de formación, acompañamiento y orientación a las familias de los estudiantes con discapacidad para la garantía de los derechos, reconozcan sus prácticas, saberes, dificultades y las vincule activamente en las instancias de participación de la escuela y las ayude a conformar o consolidar redes de apoyo.



Procesos de formación, acompañamiento y orientación a las familias de los estudiantes con -NEE-.

- ✓ Las familias y cuidadores deben recibir información clara sobre los distintos tipos de oferta, el proceso de gestión de matrícula y sobre el sentido e intencionalidad de cada uno de los grados y niveles educativos.
- ✓ Vincular a las familias desde el momento de bienvenida y acogida al proceso educativo de los estudiantes con discapacidad. El PIAR es el primer proceso que se construye teniendo en cuenta los saberes y conocimientos de las familias y el estudiante
- ✓ Brindar recomendaciones a las familias de los ajustes que deben realizar en el hogar para favorecer la autonomía, independencia y en general el proceso de desarrollo y aprendizaje del estudiante con discapacidad.

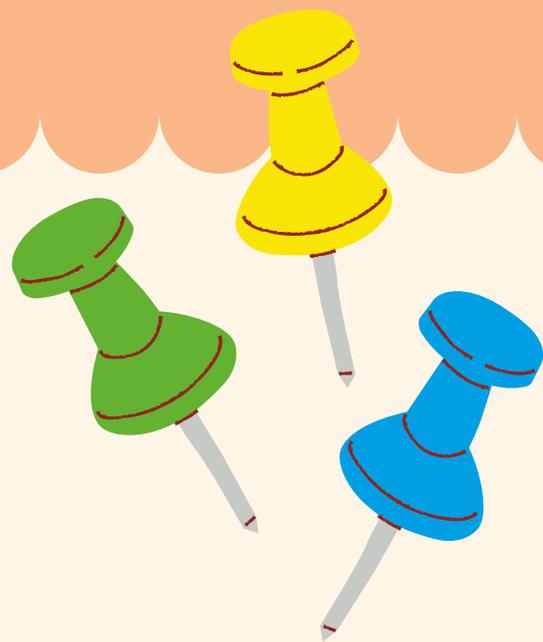


Así mismo...

- ✓ Promover experiencias y actividades que incentiven a las familias vincularse al proceso pedagógico y educativo, como actores claves en la promoción de una educación inclusiva para las personas con discapacidad.
- ✓ Las familias de los estudiantes con discapacidad deben participar y ser convocados a los mismos espacios que defina el establecimiento educativo para todas las familias de los estudiantes y no generar procesos de segregación.
- ✓ Todas las familias deben participar en procesos de toma de conciencia sobre la educación inclusiva y de calidad y por tanto, apoyar y favorecer el desarrollo de una cultura institucional que respeta y valora la diferencia.



Estrategias para el trabajo con las familias



1.

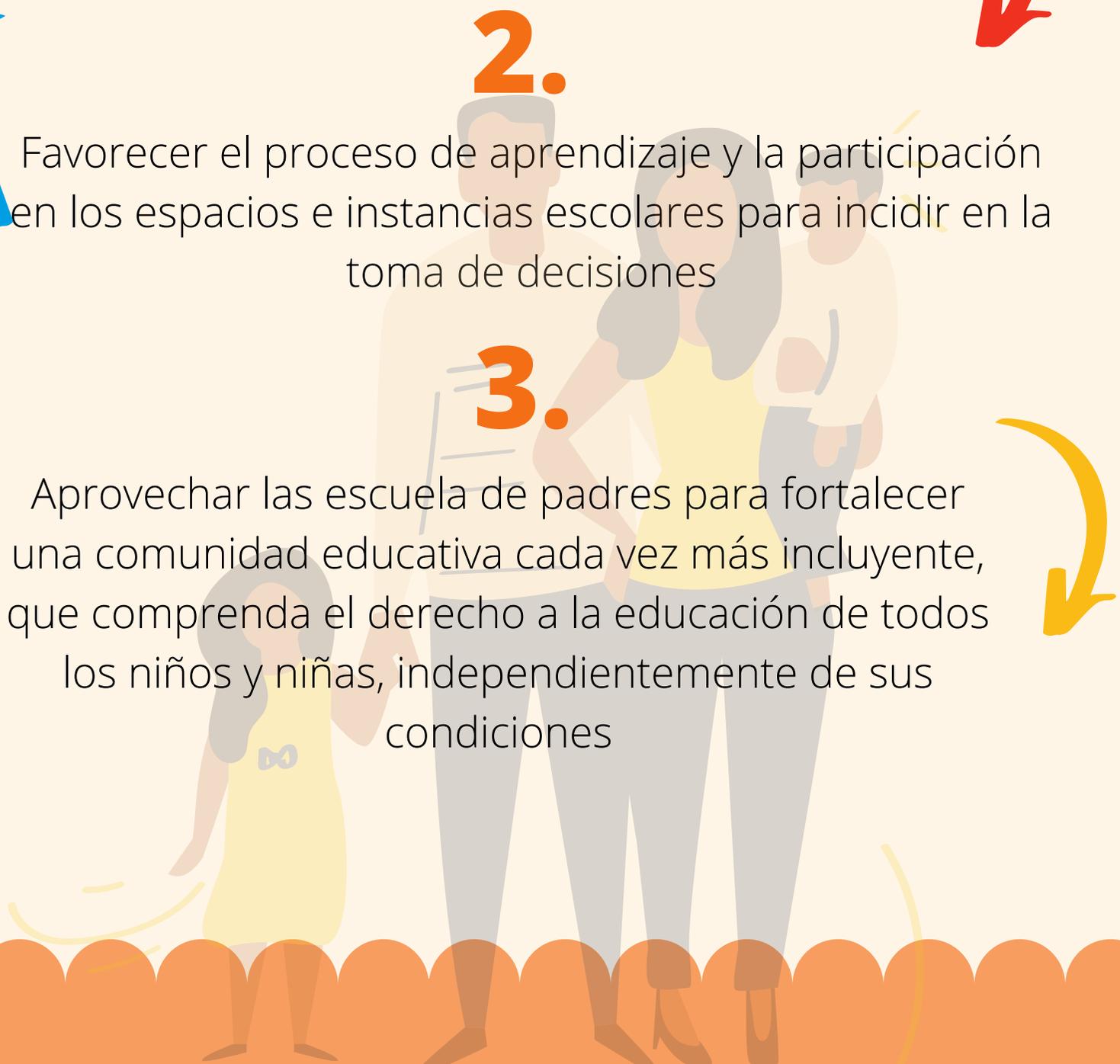
Conformación de redes de familias inclusivas

2.

Favorecer el proceso de aprendizaje y la participación en los espacios e instancias escolares para incidir en la toma de decisiones

3.

Aprovechar las escuela de padres para fortalecer una comunidad educativa cada vez más incluyente, que comprenda el derecho a la educación de todos los niños y niñas, independientemente de sus condiciones



Actores participantes y responsabilidades

Padres de familia



Docentes directores de grado



Institución Educativa



Los niños, niñas y adolescentes y sus familias

Reconociendo la participación comunitaria como uno de los principios de la estrategia, los padres de familia de los niños, niñas y adolescentes son el centro de las acciones a desarrollar, y deben ser actores activos desde la planificación de las actividades. Una característica importante es que las familias deben contar con autonomía para las decisiones relacionadas con la vida de su hijo o hija.



Es responsabilidad de la familia:

1 Hacer parte de los procesos de formación y demás jornadas de trabajo que se propongan, relacionadas con el desarrollo de su hijo, o hija, y el fortalecimiento de la familia.

2. Buscar apoyo y asesoría cuando lo considere pertinente y necesario.

3. Desarrollar con el docente director de grado, el plan de trabajo para promover y construir la ruta para la inclusión del niño, niña o adolescente

4. Participar activamente en las reuniones y encuentros que considere pueden ser apoyo para la promoción de la inclusión en la institución.

5. Poner en común alternativas de acción que promuevan la participación e inclusión de los niños, niñas y adolescentes en las diferentes actividades de la Institución.



Responsabilidad de la familia en relación al decreto 1421 de 2017.

- 1.** Adelantar anualmente el proceso de matrícula del estudiante con discapacidad en un establecimiento educativo.
- 2.** Establecer un diálogo constructivo con los demás actores intervinientes en el proceso de inclusión.
- 3.** Participar en espacios de diálogo con la familia para recoger la información sobre la historia del estudiante y su contexto familiar, social y cultural, su estado de salud, las actividades que realiza fuera del colegio.
- 4.** Participar en los espacios que el establecimiento educativo propicie para su formación y fortalecimiento, y en aquellas que programe periódicamente para conocer los avances de los aprendizajes.



Niños, niñas y adolescentes y sus docentes directores de grado

el docente cumple un papel relevante en proceso de inclusión debido que convive la mayor parte del tiempo con los estudiantes en el aula de clase, por ende, detecta fácilmente sus falencias y capacidades.

Responsabilidades

- 1.** Actuar como promotor de las redes de apoyo y políticas sociales.
- 2.** Ser mediador entre las familias y los tomadores de decisiones.
- 3.** Ser promotor de participación de las familias en la construcción, implementación y evaluación de políticas sociales
- 4.** Promover encuentros entre las familias para dar informes del proceso.
- 5.** Gestionar acciones y propuestas que contribuyan a dar respuesta a las necesidades de las familias.



Responsabilidad de los docentes de acuerdo al decreto 1421 de 2017.

- 1** Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.
- 2.** Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes.
- 3.**Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.
- 4.** Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con los padres de familia de los estudiante con discapacidad.
- 5.** Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.



Niños, niñas y adolescentes y la Institución Educativa

La institución educativa también es un actor fundamental en el proceso de inclusión, teniendo en cuenta que tiene el compromiso de lograr una formación social integral en los estudiantes, por medio de funciones formales e informales. A partir de lo anterior la Institución debe:

1 Promover la formación de todos los docentes de la institución en temas de discapacidad.

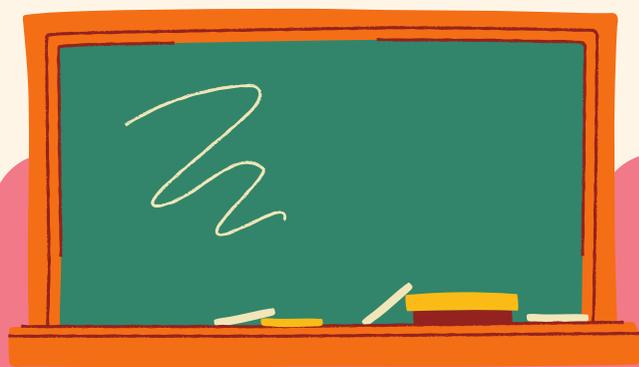
2. Gestionar recursos para ampliar programas y propuestas encaminadas a la inclusión de los estudiantes.

3. Contar con habilidades sociales para dar respuestas adecuadas y oportunas a la demanda de servicios de las familias, acorde con su nivel de decisión.



Responsabilidad de la institución de acuerdo al decreto 1421 de 2017.

- 1.** Reportar en el SIMAT (Sistema Integrado de Matricula) a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.
- 2.** Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR.
- 3.** Garantizar la articulación de los -PIAR- con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- 4.** Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes,
- 5.** Ajustar los manuales de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar





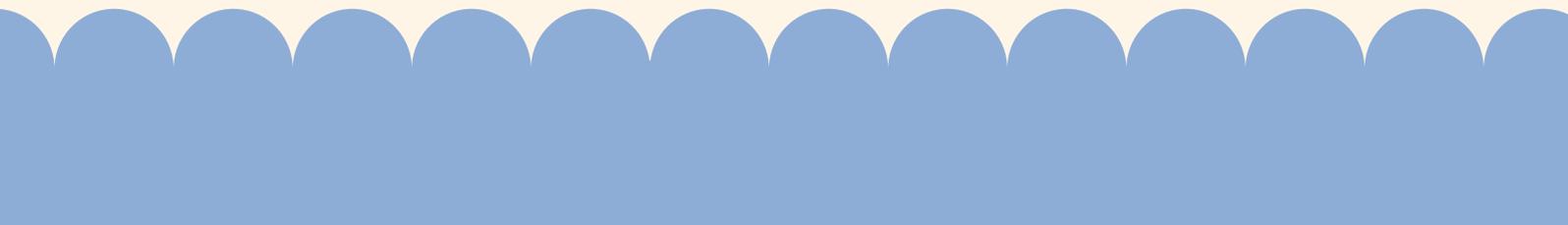
Tips para fomentar la corresponsabilidad

Resaltando que el inicio de la vida académica del niño comienza una corresponsabilidad entre la escuela y los padres. Teniendo en cuenta que el vínculo brinda apoyo, soporte y es complementario en el proceso educativo se plantean los siguientes tips:

1, Charlas de integración familiar: Construir una gran familia en el año escolar en busca de un bienestar común.

2. Actividades de aula: conocer el entorno del niño en aspectos como los integrantes de la familia, su situación familiar, el trabajo de los padres y demás

3. Olimpiadas: Organizar actos deportivos y culturales donde no solo participen los niños, los padres de familia y los docentes para promover la unión y el trabajo en equipo.



4. Festejar días especiales: Días dedicados a compartir con las familias de los niños. Es una ocasión donde se puede charlar en un ambiente más informal y estrechar lazos de compañerismo entre los padres y docentes.

5. Establecer grupos interactivos: Donde se fomente el diálogo, se intercambie información, se planteen dudas y demás, entre los padres de familia y los docentes.

6. Contacto diario: Aprovechar la entrada y salida de alumnos para intercambiar información sobre hechos concretos del niño

7. Entrevistas y tutorías: Establecer reuniones personalizadas en las que los docentes se encuentren con los padres de familia.



Ruta de atención para la corresponsabilidad de las NEE, por parte de los actores involucrados.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- ✓ Dar los lineamientos normativos, pedagógicos y técnicos para la educación inclusiva a los niveles educativos.
- ✓ Brindar asistencia técnica a los equipos de secretaría en relación a los lineamientos para la atención de personas con discapacidad.
- ✓ Hacer seguimiento periódico a los estudiantes con discapacidad.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- ▶ Definir la estrategia de atención educativa para los estudiantes con discapacidad.
- ▶ Fortalecer a los establecimientos educativos en su capacidad para vincularlas acciones en la formación integral del estudiante con -NEE-.
- ▶ Incluir en el plan de formación docente, en aspectos básicos para la atención educativa a estudiantes con discapacidad.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- Contribuir a la identificación de signos de alerta o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.
- Proveer las condiciones para que los docentes elaboren los PIAR.
- Establecer diálogos permanente, con los padres de familia de los estudiantes con discapacidad para fortalecer el proceso de educación inclusiva.

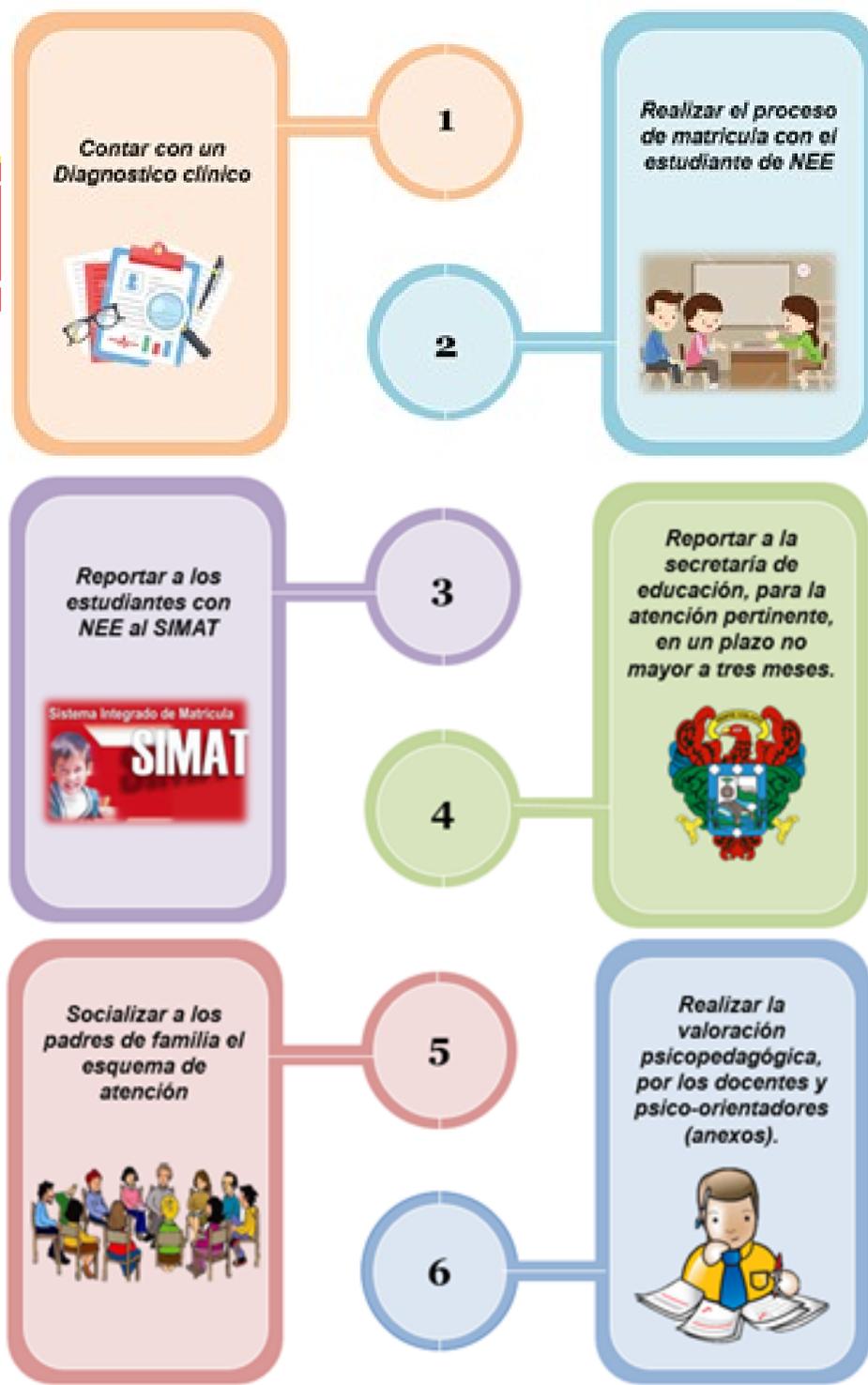
PADRES DE FAMILIA

- Aportar y actualizar la información requerida en la historia escolar del estudiante con discapacidad.
- Participar en las redes de apoyo para el fortalecimiento de los servicios que pueden acceder los estudiantes con discapacidad
- Participar en los espacios que el establecimiento educativo propicie para conocer los avances de los aprendizajes

Fuente: Restrepo K- Rivera J. (2020). Ruta Propia



Ruta de atención para los estudiantes con -NEE-



Realizar la valoración social del estudiante, aplicada por los profesionales psicosociales.



7

Elaboración del Piar



8

Realizar acta de compromiso con los actores involucrados en garantía del proceso de acompañamiento



9

Incorporar docentes de apoyo pedagógico, según las necesidades.



10

Realizar ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos en la institución.



11

Brindar recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y participación.



12

Definir estrategias de trabajo para las familias durante los recesos escolares, en el marco del principio de corresponsabilidad.



13

Padres de familia

Docentes

Institución Educativa

Referencias bibliográficas

estudiar, A. p. (2020). Obtenido de <https://apuntesparaestudiar.com/lengualiteratura/%C2%BFque-es-la-comunicacion-%C2%BFcuales-son-sus-elementos/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (2017). Colombia Aprende. Obtenido de [http://aprende.colombiaaprende.edu.co/ckfinder/userfiles/files/Guia%20de%20apoyo%20%20Decreto%201421%20de%202017%2016022018%20\(1\).pdf](http://aprende.colombiaaprende.edu.co/ckfinder/userfiles/files/Guia%20de%20apoyo%20%20Decreto%201421%20de%202017%2016022018%20(1).pdf)

Ministerio de Educación Nacional. (29 de Agosto de 2017). MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Obtenido de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201421%20DEL%2029%20DE%20AGOSTO%20DE%202017.pdf>

OSPINA, L. &. (ENERO de 2017). DIALNET. Obtenidodefile:///C:/Users/JULIANA/Downloads/DialnetElAcompanamientoFamiliarEnElProcesoDeFormacionEsco-5893097.pdf

UNESCO.(1997). Obtenido de <http://www.unesco.cl/necesidades-educativas-especiales/>

Unesco.(2006). Educación Inclusiva. Obtenido de <http://www.inclusioneducativa.org/ise.php?id=1>

VAHOS, M. G. (2015). REPOSITORIO UCM. Recuperado el 11 de MARZO de 2020, de http://repositorio.ucm.edu.co:8080/jspui/bitstream/handle/10839/1277/MARIA%20GLADYS%20%20OCEFERINO%20VAHOS.pdf?sequence=1&fbclid=IwAR14cfanqs2_qWd2Q21vsV4ZhVHeCUYa_CPWbrZBK9a-gNivK9pb8IW5-0Q

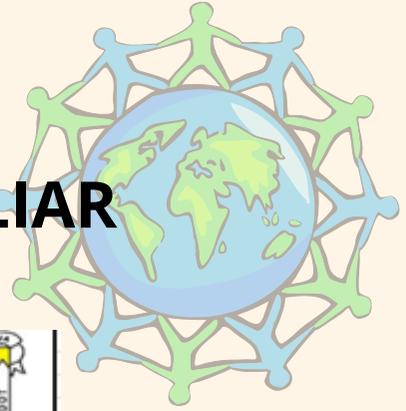
Cinexos

VALORACIÓN PEDAGÓGICA



| FORMATO DE VALORACIÓN PSICO-PEDAGOGICA PARA ANALIZAR LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE EN LOS ESTUDIANTES CON NEE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT. | | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|-----------|-----------|----------|
| PROCESOS DE INCLUSIÓN | N | CN | AV | CS | S |
| Indicador de aprendizaje Básicos | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Manifiesta <u>motivación</u> para llevar a cabo diferentes actividades en su vida cotidiana y escolar. | | | | | |
| Sabe las nociones temporales: día, noche, mañana, tarde, días de la semana, meses del año | | | | | |
| Resiste el horario escolar | | | | | |
| Recuerda procesos y secuencias | | | | | |
| Mantiene la atención por periodos de tiempo corto requeridos para una actividad específica. | | | | | |
| Indicador de comunicación | | | | | |
| Comunica sus emociones y vivencias a través de lenguajes y medios gestuales, verbales, gráficos, plásticos. | | | | | |
| Participa en diálogos y otras interacciones asumiendo e intercambiando diferentes roles. | | | | | |
| Explica el porqué de algo, cómo lo hace y qué utilizó para llevarse a cabo. | | | | | |
| comprende e interpreta señas y gestos naturales asociadas al lenguaje corporal. | | | | | |
| Manifiesta intencionalidad comunicativa en la interacción con sus iguales, padres, maestros, amigos y personas que no le son familiares. | | | | | |
| Formula y responde preguntas según sus necesidades y posibilidades de comunicación. | | | | | |
| Indicador de presentación personal | | | | | |
| Cuida su presentación personal | | | | | |
| Realiza actividades que implican coordinación viso-motora | | | | | |
| Reconoce el esquema corporal | | | | | |
| Realiza juegos predeportivos y deportivos | | | | | |
| Tiene cuidado por sus pertenencias | | | | | |
| Tiene independencia en actividades básicas cotidianas: alimentación, vestido e higiene | | | | | |
| Indicador emocional | | | | | |
| Manifiesta diferentes emociones de manera sostenida | | | | | |
| Manifiesta extroversión-introversión | | | | | |
| Expresa el amor hacia la familia, amigos, objetos o cosas | | | | | |
| Manifiesta independencia afectiva, o, por el contrario, con frecuencia se torna ansioso, temeroso e inseguro, requiriendo del apoyo y aprobación de parte de un tercero. | | | | | |
| Conceptualiza diferentes estados emocionales y afectivos | | | | | |
| Indicador ético | | | | | |
| En su acción moral, atiende a las necesidades propias y de otros | | | | | |
| Participa, se integra y coopera en juegos y actividades grupales que permiten reafirmar su yo | | | | | |
| Disfruta de pertenecer a un grupo, manifiesta respeto por sus integrantes y goza de aceptación | | | | | |
| Es amable, interesado, leal y genera confianza en sus compañeros | | | | | |
| Cumple con las responsabilidades de sus roles como estudiante, hijo, amigo y compañero | | | | | |
| Asume normas previamente establecida | | | | | |
| Se identifica con las reglas y roles asignados por la sociedad y el entorno | | | | | |
| Indicador Espiritual | | | | | |
| Reconoce cultos religiosos con sus respectivos principios | | | | | |
| Manifiesta <u>solidaridad</u> y caridad con el otro | | | | | |
| Expresa amor a la humanidad y al planeta. | | | | | |
| Expresa conceptos acerca de la relación con Dios. | | | | | |
| La influencia de seres trascendentes- Dios sobre si mismo es de forma directa. | | | | | |

VALORACIÓN SOCIO-FAMILIAR



| UNIAINUTO | | IETAG | | UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS | | FORMATO VALORACIÓN SOCIAL | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------|----------|
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | | | | FECHA | DÍA | MES | AÑO |
| I. DATOS GENERALES DEL USUARIO | | | | | | | |
| NOMBRES Y APELLIDOS | | | | EDAD | | | |
| RC | TI | CC | S/I | NP | FECHA DE NACIMIENTO | | |
| GÉNERO | | | | ORIENTACIÓN SEXUAL | | EDUCACIÓN MEDIA | |
| ESCOLARIDAD | | EPS | | T/DISCAPACIDAD | | BX SI NO | |
| INFORMACIÓN ACUDIENTE | | | | | | | |
| NOMBRES Y APELLIDOS | | | | PARENTESCO | | CEL | |
| Medio de transporte para llegar al domicilio? | | | | | | | |
| Transporte Público | | Transporte Informal | | Transporte familiar | | No tiene (otra/Cual?) | |
| 2. COMPOSICIÓN FAMILIAR | | | | | | | |
| NOMBRES Y APELLIDOS | | EDAD | PARENTESCO | ESCOLARIDAD | OISC | OCCUPACION | T/APORTE |
| 3. GENOGRAMA | | | | | | | |
| <p> <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Superior principal <input type="checkbox"/> Superior <input type="checkbox"/> Filiaciones <input type="checkbox"/> Unión <input type="checkbox"/> Matrimonio al morir <input type="checkbox"/> Adopción <input type="checkbox"/> Abandono <input type="checkbox"/> Separación <input type="checkbox"/> Refugiado </p> | | | | <p> RELACIONES INTERMEDIARIAS Muy estrecha Conflictiva Guerra Muy estrecha por conflicto Cercana Distante </p> | | | |
| 4. TIPOLOGÍA FAMILIAR | | | | | | | |
| NUCLEAR | | AMPLIADA | | EXTENSA | | MONOPARENTAL | |
| RECONSTITUIDA/SIMULTANEA | | OTRA | | | | | |
| 5. DINÁMICA FAMILIAR | | | | | | | |
| 5.1 LÍMITES | | 5.2 COMUNICACIÓN | | | | | |
| SUBSISTEMA FAMILIAR | | ABIERTA | | FLUIDA | | ASERTIVA | |
| CONYUGAL | | CERRADA | | INFLUIDA | | RETROALIMENTADA | |
| PADRES HIJOS | | CONCILIADOR | | RECRIMINADOR | | DISTRACTOR | |
| HIJOS PADRES | | MADRE- PADRE | | HIJOS | | SUPERRAZONADOR | |
| FRATERNAL | | HERMANDOS | | D. FAMILIARES | | | |
| 5.3 AUTORIDAD EN LA FAMILIA | | | | 5.4 CICLO VITAL DE LA FAMILIA | | | |
| MAMÁ | | AUTORITARIO | | DEMOCRÁTICO | | INGRESO DE LA FAMILIA A LA ESCUELA | |
| PAPÁ | | PERMISIVO | | INCONSISTENTE | | FAMILIA HIJOS ADOLESCENTES | |
| OTRO FAMILIAR | | | | | | OTRO CUAL | |
| 5.5 REGLAS DE LA FAMILIA | | | | | | | |
| 5.6 FACTORES QUE AFECTAN LA DINÁMICA FAMILIAR | | | | | | | |
| ALCOHOLISMO | | DROGADICCIÓN | | VIOLENCIA FAMILIAR* | | CONDUCTAS DELICTIVAS | |
| OTRO CUAL? | | | | | | ENF. SALUD MENTAL | |
| (*) 1. NEGLIGENCIA 2. ABANDONO 3. RÍSCA 4. ECONÓMICA 5. SEXUAL 6. GÉNERO 7. | | | | | | | |

ACTA DE COMPROMISOS PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT



ACTA DE COMPROMISO NEE

Yo _____ padre de familia del estudiante _____ del grado _____.

Yo _____ docente director del grado _____.

Me comprometo a participar de los encuentros que realice la Institución Educativa en beneficio a los procesos de inclusión, en garantía del derecho a la educación inclusiva del estudiante con discapacidad en el marco del principio de corresponsabilidad y en lo que concierne a la construcción del Plan de Individual de Ajustes Razonables, valoración psicopedagógica y valoración social. Teniendo en cuenta los compromisos que se adquieren frente las situaciones particulares requeridas por cada estudiante. (La presente acta será firmada por el acudiente, el directivo de la institución educativa, el docente director, quienes tendrán una copia para su seguimiento y así facilitar las transiciones entre grados y niveles).

Padre de familia _____

Docente director de grado _____

Directivos I.E.T.A.G. _____

